

**INFORME FINAL DE ACTUACION DE FISCALIZACION**

**EMPRESA REGIONAL DE ASEO CANDEASEO S.A.E.S.P**

**VIGENCIA 2021**

Código TRD 130.19.11  
Diciembre de 2022

**INFORME FINAL DE ACTUACION DE FISCALIZACION**

**EMPRESA REGIONAL DE ASEO CANDEASEO  
S.A. E.S.P**

Contralora Departamental del Valle

Ligia Stella Chaves Ortiz

Director de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador

Marcela Inés Meneses López

Auditores

Luz Nallybe Lozano Domínguez

Fernando Duque Monsalve

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>2.1.</b>	<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
2.1.1.	Objetivo General	6
2.1.2.	Objetivos Específicos	6
<b>2.2.</b>	<b>FUENTES DE CRITERIO</b>	<b>7</b>
<b>2.3.</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>2.4.</b>	<b>LIMITACIONES DEL PROCESO</b>	<b>9</b>
<b>2.5.</b>	<b>CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA</b>	<b>9</b>
<b>2.6.</b>	<b>RELACIÓN DE OBSERVACIONES</b>	<b>9</b>
<b>2.7.</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>9</b>
<b>3.</b>	<b>MUESTRA DE AUDITORIA</b>	<b>11</b>
<b>3.1.</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>11</b>
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>4.1.</b>	<b>RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1</b>	<b>12</b>
4.1.1.	Plan Estratégico	12
<b>4.2.</b>	<b>RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2</b>	<b>14</b>
<b>4.3.</b>	<b>RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3</b>	<b>17</b>
<b>4.4.</b>	<b>RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 4</b>	<b>19</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>20</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.1.11 del Decreto 1077 de 2015, el cual consagra la libre competencia en el servicio público de aseo y actividades complementarias, señalando que: *"Salvo en los casos expresamente consagrados en la Constitución Política y en la ley, existe libertad de competencia en la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias, para lo cual, quienes deseen prestarlo deberán adoptar cualquiera de las formas señaladas en el Artículo 15 de la Ley 142 de 1994. Los prestadores del servicio público de aseo deben someterse a la competencia sin limitaciones de entrada de nuevos competidores, salvo por lo señalado por la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, de tal forma que se favorezca la calidad, la eficiencia y la continuidad en la prestación del servicio en los términos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia."*, en el municipio de Candelaria se presenta libre competencia para este servicio. Existen 4 empresas que presten el servicio de aseo: la Empresa Regional de Aseo de Candelaria Candeaseo S.A.E.S.P, Veolia S.A.E.S.P, Ciudad Limpia S.A.E.S.P y Proambiental S.A.E.S.P. La competencia accede en el mercado de aseo del municipio en los corregimientos de: El Carmelo, Juanchito, Villagorgona, Buchitolo y Cabecera municipal.

La libre competencia es un riesgo que se le ha materializado a Candeaseo, especialmente con los usuarios industriales, donde solo tiene una participación del 20% del mercado; en este rango se encuentran reconocidas empresas como supermercados Comfandi, supermercados Olímpica, Central de Abastecimientos del Valle del Cauca (Cavasa) y Pollos el Bucanero – Cargill, los cuales son grandes productores. Con respecto a los usuarios domiciliarios, Candeaseo sigue teniendo la mayor participación del mercado y su principal competencia es la Empresa Ciudad Limpia.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora

**GLORIA RUBY PULGARIN JURADO**

Gerente

Señores:

**JUNTA DIRECTIVA**

Empresa Regional de Servicios Publico de Aseo de Candelaria

Candeaseo S.A.E.S.P.

Concejo Municipal de Candelaria Valle

Ciudad

Respetada Doctora Pulgarín, Señores Junta Directiva y Señores Concejo Municipal.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizó la actuación de fiscalización sobre el cumplimiento de la prestación del servicio de aseo de la Empresa Regional de Servicios Publico de Aseo de Candelaria Candeaseo S.A.E.S.P.; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la guía de auditoría territorial en el marco de las Normas ISSAI para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así del cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de la prestación de aseo de Candeaseo S.A.E.S.P., conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la actuación de fiscalización realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la actuación de fiscalización, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

---

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la actuación de fiscalización destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

La actuación de fiscalización incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada, que fue Candeaseo S.A. E.S.P.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

La actuación de fiscalización se adelantó por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente. El período de ejecución abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la actuación de fiscalización, las respuestas fueron analizadas por el equipo auditor y en este informe se incluyeron los que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consideró pertinentes.

## **2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

### **2.1.1. Objetivo General**

Obtener y evaluar evidencia suficiente y apropiada para determinar si, en el marco de la gestión fiscal, resultan conformes en el cumplimiento de los criterios y fuentes de criterios de auditoría evaluados, en todos los aspectos significativos relacionados con la prestación del servicio de aseo, responsabilidad de la Empresa Regional de Aseo de Candelaria Candeaseo S.A. E.S.P.

### **2.1.2. Objetivos Específicos**

- Evaluar y conceptuar sobre los proyectos relacionados en el Plan Estratégico y la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable a la prestación del servicio de aseo.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente, correspondiente a la etapa pre contractual, contractual y post contractual de los procesos de

contratación de los contratos objeto de muestra.

- Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objetivo de la actuación de fiscalización.

## **2.2. FUENTES DE CRITERIO**

**Constitución Política Colombiana** Artículos 209, 311, 365, 366, 367, 368 y 369 – Fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, como también el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

### **Leyes:**

- Ley 142 de 1994: Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Esta ley señala que el servicio público de acueducto tiene como indicadores la calidad, continuidad y presión.
- Ley 689 de 2001 Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción
- Ley 617 del 2000 Ley de ajuste fiscal
- Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 610 del 2000 Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías
- Ley 489 de 1998 Regula el ejercicio de la función administrativa

### **Decretos:**

- Decreto 1013 de abril 4 de 2005. Por el cual se establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 4741 del 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1076 de 2015: Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible; subsección 2.2.3.2.1.1, sección 2.2.9.7.7

- Decreto 1077 de 2015: Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio Art 6
- Decreto 403 de 2020, de control fiscal

### **Resoluciones**

- Resolución 0330 de 2017: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
- Resolución 151 de 2001.Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Resolución CRA 247 de 2003.Por la cual se modifica el Artículo 4 de la Resolución 233 de 2002, en relación con los requisitos que el usuario agrupado debe cumplir para acceder a la opción tarifaria de multiusuarios.
- Resolución CRA 162 de 2001.Por la cual se modifica y aclara la Resolución CRA N° 151 de 2001.
- Resolución CRA 351 de 2005.Por la cual se establecen los regímenes de regulación tarifaria a los que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio de aseo de residuos ordinarios y se dictan otras disposiciones.
- Resolución CRA 720 de 2015.Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones.

### **Actos legislativos**

- Acto legislativo 04 de 2019

### **Guía de auditoría territorial**

#### **2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El asunto a evaluar, cumplimiento de la prestación del servicio de aseo de la Empresa Regional de Candelaria Candeaseo S.A. E.SP., se realizará en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. Las pruebas a realizar, están enmarcadas en los criterios, objetivos y metodología para la actuación de fiscalización.

La actuación de fiscalización se circunscribe a la evaluación de los criterios normativos aplicados a la prestación del servicio de aseo.

De acuerdo con el objeto de evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- ✓ Planteamiento estratégico a la prestación del servicio de aseo en aspectos de viabilidad, operación, sostenibilidad y su enfoque al cumplimiento de los ODS
- ✓ Cumplimiento de la prestación del servicio en términos de calidad, continuidad cobertura, oportunidad, eficiencia, economía y eficacia.
- ✓ Evaluar la gestión ambiental
- ✓ Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

#### **2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO**

En la actuación de fiscalización no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

#### **2.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA**

El concepto emitido para la actuación de fiscalización a la inversión de los recursos en la prestación del servicio de aseo y sus actividades conexas, resultan conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados.

#### **2.6. RELACIÓN DE OBSERVACIONES**

Como resultado de la actuación de fiscalización, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se constituyeron 1 hallazgo administrativo y 5 beneficios cualitativos.

#### **2.7. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante la actuación de fiscalización, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría - SIA Contralorías- en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta actuación de fiscalización, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E.



**LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

### 3. MUESTRA DE AUDITORIA

#### 3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

El tipo de muestreo seleccionado fue el estadístico para el enfoque cuantitativo, para el cualitativo se tuvo en cuenta el juicio profesional del equipo auditor fundado el conocimiento del asunto o materia auditar y los criterios definidos.

La muestra se seleccionó bajo la concepción fundamental que permita examinar suficientes evidencias para expresar una opinión respecto del asunto evaluado, para ello se tuvo en cuenta el objeto contractual y la cuantía.

Durante la vigencia 2021, se realizaron 59 contratos por un valor de \$1.608.924.287, con base a este universo en la muestra se seleccionaron 13 contratos por un valor de \$929.793.479, que equivalen al 58% de la inversión.

La muestra se compone de la siguiente manera:

*Cuadro N°1 Universo de contratos vs Muestra contractual*

Tipología	Cant	Valor	% Participación	Cant	Valor	%Auditado vs Inversión
Compraventa	1	20.000.000	1%			0%
Contrato de Prestación de Servicios	45	1.162.774.515	72%	9	708.305.819	61%
Suministro	13	426.149.772	26%	4	221.487.660	52%
<b>Total general</b>	<b>59</b>	<b>1.608.924.287</b>	<b>100%</b>	<b>13</b>	<b>929.793.479</b>	<b>58%</b>

Fuente: Candeaseo  
Elaboró: Equipo auditor

EL 72% de los contratos realizados fueron de prestación de servicio, de los cuales se evaluó el 61% de la ejecución.

## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los resultados de la evaluación de la prestación del servicio de aseo por parte de Candeaseo S.A. E.S.P., se realizaron a partir del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la materia desde la Constitución Nacional, La Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, la directriz de la SSPD, de la CRA, y los acuerdos, decretos y/o resoluciones que le apliquen.

Como resultado de la actuación de fiscalización, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se constituyeron 1 hallazgos administrativo y 5 beneficios cualitativos

### 4.1. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar y conceptuar sobre los proyectos relacionados en el Plan Estratégico y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### 4.1.1. Plan Estratégico

La empresa Candeaseo S.A E.S.P. ha establecido la ruta a seguir a través del Plan Estratégico 2020-2023 "*Candeaseo avanza con experiencia, Calidad y Conciencia Ambiental*"

La entidad ha enmarcado su direccionamiento estratégico en lograr el posicionamiento de la empresa en el mercado regional, para esto ha direccionado sus esfuerzos a brindar a sus usuarios un servicio de mejor calidad apuntando a la certificación en las normas internacionales ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Esta apuesta de la empresa le ha permitido mejorar sus procesos internos, fortalecer las competencias de su personal, evidenciar los posibles riesgos que se pueden materializar y afectar la prestación del servicio, estableciendo los controles que eviten cualquiera de estas situaciones.

El cumplimiento del Plan Estratégico en el 2021, fue del 68%

Aunque en el documento de planeación estratégica no está la alineación con los objetivos estratégicos, la entidad durante la vigencia 2021, en su tablero de comando si los incorporó y desarrollo actividades para apuntarle a 6 de los 17 ODS

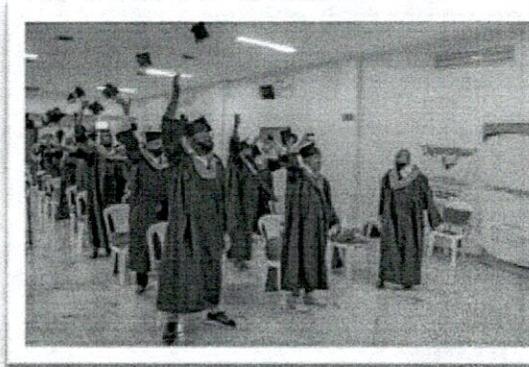
En la siguiente imagen se muestra el comportamiento por objetivo

OBJETIVOS INTEGRALES	TOTAL	CUMPLIDOS	OBJETIVOS	% DE CUMPLIMIENTO
1	31	19	1	61%
Prestar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuna cumpliendo los requerimientos y expectativas de los clientes y partes interesadas e los clientes y partes interesadas	31	19		
2	12	10	2	83%
Implementar acciones encaminadas a prevenir y/o mitigar los impactos ambientales negativos ocasionados por las actividades desarrolladas en la prestación del servicio y fortalecer los impactos positivos planeando y ejecutando actividades con criterio ambiental.	12	10		
3	6	6	3	100%
Proporcionar un ambiente de trabajo seguro para nuestro personal, contratistas y visitantes	6	6		
4	5	5	4	100%
Velar por el cumplimiento de la legislación vigente	5	5		
5	14	8	5	57%
Gestionar los recursos físicos y los servicios internos.	14	8		
6	4	2	6	50%
Propender por la transformación digital, optimizando la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de la organización y la ciudadanía.	4	2		
7	7	6	7	86%
Fomentar y desarrollar capacidades y competencias para contar con un capital humano, altamente calificado y motivado, que aporte a la transformación Institucional y a la materialización de las líneas de acción que consoliden los cambios.	7	6		
8	8	3	8	38%
Adoptar modelos de gestión dirigidos a implementar prácticas que impacten positivamente el ambiente, las personas, la información y el desarrollo administrativo.	8	3		
<b>Total general</b>	<b>87</b>	<b>59</b>	<b>TOTAL</b>	<b>68%</b>



Fuente: Candeseo S.A. E.S.P.

Dentro de los proyectos que se llevaron a cabo para fortalecer las competencias del personal de Candeseo S.A. E.S.P. es la graduación de 30 colaboradores en educación básica primaria.



#### **4.1.2. Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA**

Las Resoluciones N°754 de 2014 y la N°.288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA. Por su parte, el PGIRS define las directrices al prestador de los parámetros y condiciones bajo los cuales debe desarrollar las actividades del servicio público de aseo y el PPSA indica cómo se desarrollan dichas actividades, por tanto, ambos documentos deben estar alineados y ser concordantes para asegurar la adecuada prestación del servicio público de aseo.

El programa de prestación de servicio público de aseo de la empresa regional de aseo candeaseo S.A. E.S.P, está articulado con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Candelaria y la normativa vigente.

El PPSA se acogió a partir del año 2019 por el representante legal de Candeaseo S.A. E.S.P.

#### **4.2. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2**

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable a la prestación del servicio de aseo.

La presentación de los residuos por parte de los usuarios de Candeaseo S.A. E.S.P. se hace en las aceras puerta a puerta en bolsas y canecas.

Candeaseo S.A. E.S.P., tiene establecida sus macrorutas y microrutas de recolección, con sus zonas de prestación, horarios y frecuencias, lo que le ha

permitido generar disciplina en los usuarios, para la presentación de sus residuos; las cuales se realizan con frecuencias de tres veces por semana (lunes – miércoles - viernes y martes – jueves - sábado).



**BARRIDO**  
Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.  
**LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**  
Cabecera Municipal, El Lauro, El Otoño, La Regina, El Cabuyal, El Arenal, El Carmelo, Buchitolo, San Joaquín, El Tiple, Villagorgona sector La Victoria, Malecón de Juanchito, Cauca Seco, Domingo Largo, Villa Silvena, Pueblito Viejo.

**RECOLECCIÓN**  
**LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**  
Villagorgona, Poblado Campestre, Juanchito, Cauca Seco y Domingo Largo.

**MARTES, JUEVES Y SÁBADO**  
Villagorgona, Poblado Campestre y Juanchito.

**EN CANDEASEO ESTAMOS MÁS CERCA DE TI!**  
Sede principal en Cabecera Municipal Calle 10 No. 9-19, Bº San Cristóbal  
Sede de Villagorgona Carretera 11 # 13-44 Bº Central  
Sede Poblado Campestre Centro Comercial La Candelaria Local 5 Carretera 37, manzana 25.

**CONTACTANOS**  
(2) 264 8247  
+57 320 672 2882  
contacto@candeseo.gov.co  
www.candeseo.gov.co

Imagen tomada de la página web de la entidad

Actualmente la Empresa tiene un total de cinco (5) vehículos compactadores para la prestación del servicio, subcontrata máximo seis (6) para garantizar la cobertura total.

Durante la vigencia 2021, se realizó la recolección, transporte y disposición final de 29.252,08 toneladas de residuos sólidos ordinario, el barrido de 8.691,84 km y la poda de 5.917.284 metros cuadrados en toda el área de prestación del Municipio de Candelaria

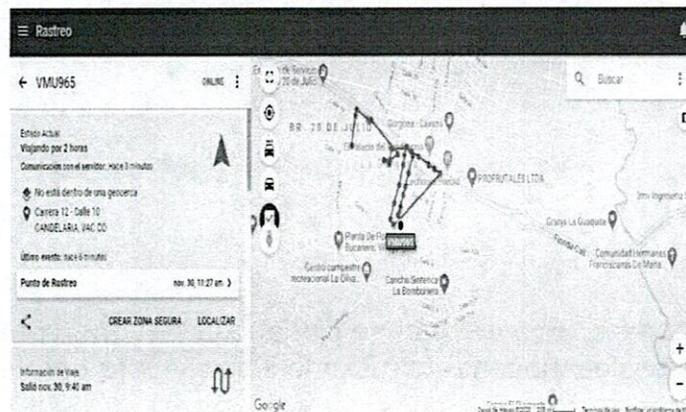
La implementación de formularios de manera online ha sido una alternativa de mejora para el proceso de centralizar la información que diariamente se genera en distintos procesos del departamento operativo, lo que se venía manejando de manera manual, haciendo esta labor desgastante y poco eficiente, pero con la digitalización de esta información de manera sistemática, se carga a una nube que permite no solo la manejar de manera más organizada y rápida la información, sino que se aumenta la seguridad a la hora de guardar y asegurar la preservación inalterada de los datos de vital importancia para la compañía. En la actualidad, la generación de informes, análisis de datos para la toma de decisiones se realiza de manera prácticamente inmediata, situación favorable para la mejora de los procesos y medición de los indicadores.

A continuación, se mencionan los formularios que se han implementado.

1. Registro de peajes

2. Registro del combustible vehicular
3. Registro del combustible de guadaña
4. Registro de lavadas vehiculares
5. Registro de toneladas en el relleno y transferencia

La creación de la geocercas del GPS ha dado como resultado un mayor control de las entradas y salidas de los vehículos a las micro rutas de servicio, así mismo, permite visualizar el ingreso a los grandes generadores, lo cual, compagina con el control de aforos que se realiza diariamente para este tipo de usuarios. Así mismo, se envía reportes de toda la actividad diaria por vehículo.



Dentro del programa de educación ambiental se impulsó la participación de la comunidad en el grupo de vigías ambientales, se trabajó con 35 niños y 5 padres de familia en un grupo de voluntariado ambiental del corregimiento de Villa Gorgona en el sector de la Victoria, con los cuales realizaron actividades de reconocimiento ambiental, creación de huertas caseras y aprovechamiento de residuos. Así mismo, se acompañaron las instituciones educativas del municipio en la implementación de los proyectos ambientales escolares PRAE: se realizaron capacitaciones en manejo adecuado de residuos a las instituciones educativa, Ntra. Sra. de la Candelaria, Panebianco americano, Ciudad de Candelaria, Gran Colombia y Rodrigo Lloreda Caicedo, con las cuales se realizaron 2 olimpiadas del Saber Ambientales.

Se efectuaron jornadas de capacitación a los habitantes de los conjuntos residenciales: Vientos, Solares, Viñas, Sauces y Atardeceres. De igual manera se efectuó capacitación y la creación de huertas caseras en el corregimiento de Juanchito, Poblado Campestre, Villa Gorgona y en la Vereda Gualí.

#### 4.3. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente, correspondiente a la etapa pre contractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación de los contratos objeto de muestra.

Candeaseo S.A. E.S.P. tiene suscrito su manual de contratación como método y procedimiento de realizar sus procesos contractuales, legalizado mediante Acuerdo Número 007 de diciembre 02 de 2011. Al manual se le han realizado 2 actualizaciones a través del Acuerdo 010 del 3 diciembre 2020 y a través del acuerdo N°003 del 2021 de 1 septiembre de 2021.

El régimen jurídico y legal que aplica a todos los actos y contratos propios o los derivados de los contratos o convenios que celebre Candeaseo, es el del derecho privado, del derecho civil y comercial, así mismo, la regulación establecida por la CRA, y sus normas complementarias, en consideración a los establecido por el artículo 32 de la Ley 142 de 1.994, en lo concerniente al régimen jurídico de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Se aplican principios del derecho privado en su contratación como la autonomía de la voluntad de las partes, la consensualidad, solvencia económica, buena fe, equilibrio del contrato, función socioeconómica del contrato, fuerza obligatoria del contrato, efecto relativo del contrato, estos principios sin duda alguna dentro del estudio del contrato y su posterior ejecución.

En la etapa precontractual se observó que la entidad ha mejorado considerablemente en relación con la auditoria ejecutada en la vigencia 2020, requisitos como los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, justificación de las necesidades que anteriormente tuvieron falencias en la vigencia 2021, mejoraron considerablemente, ya que fueron presentados como lo exige la norma, de acuerdo al tiempo de la etapa precontractual.

En líneas generales la entidad en sus procesos, realizó los análisis de conveniencia y oportunidad, los respectivos análisis de riesgos, las propuestas y cotizaciones, las disponibilidades presupuestales.

En relación con las etapas del proceso contractual, la entidad tiene como su carta de navegación el manual de contratación.

En la ejecución de los contratos se observa que se realizaron los respectivos registros presupuestales, asignación de supervisión, informes del contratista,

informes supervisores, actas parciales de avance y final de los procesos contractuales.

Sobre la liquidación de estos se realiza acorde al concepto financiero de esbozar los pagos en relación con las actas de avance, se realiza un balance financiero, y la paz y salvo respectivo entre las partes.

## 1. Hallazgo administrativo

Falencias en la supervisión

### Condición

En el contrato de prestación del servicio 2021BS055, cuyo objeto se detalla a continuación

Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	<i>Contrato Prestación de Servicio 2021BS055</i>
Objeto	<i>El contratista se compromete con la empresa a realizar el servicio de recolección, transporte y disposición final en sitios autorizados por la CVC de residuos de construcción y demolición RCD, que se encuentran acopiados en el predio el Pailón del municipio de Candelaria y en la vía nacional entre el sector del Rio Párraga y la glorieta de retorno orilla de la vía y separador vial</i>
Valor	<i>\$185,243.765 + adicción de \$174.420.000</i>
Contratista	<i>Eco Green Valle S.A.S</i>
Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento	<i>16 de noviembre de 2021</i>
Plazo	<i>1 mes y 15 días</i>
Fecha Inicio	<i>22 de noviembre</i>
Fecha de Terminación	<i>17 de diciembre del 2021</i>
Estado Actual	<i>Terminado</i>

Se evidencian falencias en la supervisión de los contratos, debido a que en la carpeta contractual no se evidenciaban los soportes de la ejecución, los cuales fueron entregados en el proceso auditor.

### Fuentes de criterio y criterio

Constitución Política de Colombia Artículo 209

### Causa

Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

### Efecto

Incumplimiento de disposiciones generales

#### 4.4. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 4

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO 4**

Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objetivo de la actuación de fiscalización.

Dentro de la actuación de fiscalización no se presentaron denuncias.

**5. ANEXOS**  
**Anexo 01 Cuadro Resumen de Hallazgo**

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativos	1	N/A	1
2. Fiscales	0	0	0
3. Presunta connotación disciplinaria	0	N/A	0
4. Presunta connotación penal	0	N/A	0
5. Sancionatorio	0	N/A	0
6. Beneficios de Control Fiscal	5		Anexos

Fuente: Consolidado Informe  
 Elaborado: Equipo auditor

### Anexo 02 Beneficios del Control Fiscal

#### FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS

<b>Director o subdirector:</b>	Marcela Meneses López
<b>Sujeto de Control:</b>	Empresa Regional de Aseo Candeaseo S.A
<b>Fecha de Evaluación:</b>	25 de noviembre de 2022

#### BENEFICIOS: 1

**NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:** mejoras en la planeación estratégica

**ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:** En el proceso auditor se evidenciaron que existían indicadores que median información que no estaba relacionada con el objetivo que se pretendía alcanzar, como es el ejemplo de los indicadores financieros y comerciales, que se encontraban asociados al objetivo de calidad.

La entidad realizó los respectivos ajustes , mejorando los resultados de gestión, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro

OBJETIVOS INTEGRALES	TOTAL	CUMPLIDOS	OBJETIVOS	% CUMPLIMIENTO
<b>1</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>81%</b>
Prestar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuna cumpliendo los requerimientos y expectativas de los clientes y partes interesadas e los clientes y partes interesadas	21	17		
<b>2</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>75%</b>
Implementar acciones encaminadas a prevenir y/o mitigar los impactos ambientales negativos ocasionados por las actividades desarrolladas en la prestación del servicio y fortalecer los impactos positivos planeando y ejecutando actividades con criterio ambiental.	12	9		
<b>3</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>83%</b>
Proporcionar un ambiente de trabajo seguro para nuestro personal, contratistas y visitantes	6	5		
<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
Velar por el cumplimiento de la legislación vigente	5	5		
<b>5</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>57%</b>
Gestionar los recursos físicos y los servicios internos.	14	8		
<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>50%</b>
Propender por la transformación digital, optimizando la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de la organización y la ciudadanía.	4	2		
<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>86%</b>

**FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS**

<b>Director o subdirector:</b>	Marcela Meneses López
<b>Sujeto de Control:</b>	Empresa Regional de Aseo Candeaseo S.A
<b>Fecha de Evaluación:</b>	25 de noviembre de 2022

Fomentar y desarrollar capacidades y competencias para contar con un capital humano, altamente calificado y motivado, que aporte a la transformación institucional y a la materialización de las líneas de acción que consoliden los cambios.	7	6		
<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>38%</b>
Adoptar modelos de gestión dirigidos a implementar prácticas que impacten positivamente el ambiente, las personas, la información y el desarrollo administrativo.	8	3	9	
<b>Total, general</b>	<b>77</b>	<b>55</b>	<b>TOTAL</b>	<b>71%</b>

**MOMENTOS DEL BENEFICIO:**

<b>Antes</b>		<b>Durante</b>	<b>X</b>	<b>Después</b>	
--------------	--	----------------	----------	----------------	--

**MAGNITUD DEL CAMBIO: CONSIGNACION**

Conceptos	Valor estimado	TOTAL
<b>Recuperaciones:</b>		
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>		
<b>Ahorros:</b>		
	\$0	0
	\$0	0
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>
<b>Totales (1) + (2)</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

**ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)**

**SOPORTE(S)**

Respuesta de la entidad

**OBSERVACIONES**

**RESPONSABLE:** Luz Nallybe Lozano Dominguez y Fernando Duque Monsalve

<b>Directora</b>	Marcela Inés Meneses López
<b>Cargo</b>	Directora de Recursos Naturales y Medio Ambiente
<b>Fecha del reporte</b>	25 de noviembre 2022

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
<b>Director o subdirector:</b>	Marcela Meneses López						
<b>Sujeto de Control:</b>	Empresa Regional de Aseo Candeaseo S.A						
<b>Fecha de Evaluación:</b>	25 de noviembre de 2022						
<b>BENEFICIOS: 2</b>							
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b> mejoras la parametrización del software							
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b> Se evidenciaron errores en la parametrización del software INTEGRASOFT S.AS, ya que no permitió imprimir las entradas del almacén del mes julio y agosto de los siguientes contratos:							
Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	Contrato de Suministro 2021BS042						
Objeto	Suministro de 182.000 unidades de bolsa blanca, tamaño 68 x 90 cm, calibre 2 milésimas de pulgada, material 100 reciclado						
Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	Contrato de Suministro 2021BS039						
Objeto	Suministro catorce mil trescientos noventa y un 14.391 tapabocas antifluído con filtro.						
Según los soportes de tesorería, se hizo el ingreso en el inventario, pero no generó comprobante de entrada al almacén.							
Dentro del proceso auditor se corrigió el error técnico y se parametrizo el sistema para que no se vuelva a presentar el error.							
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>	<table border="1"> <tr> <td>Antes</td> <td></td> <td>Durante</td> <td>X</td> <td>Después</td> <td></td> </tr> </table>	Antes		Durante	X	Después	
Antes		Durante	X	Después			
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO: CONSIGNACION</b>							
<b>Conceptos</b>	<b>Valor estimado</b>	<b>TOTAL</b>					
<b>Recuperaciones:</b>							
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>							
<b>Ahorros:</b>							
	\$0	0					
	\$0	0					
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>					
<b>Totales (1) + (2)</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>					
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b>							
<b>SOPORTE(S)</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de certificación radicado</li> <li>- Comprobante de pago N° 584 del 14 de julio de 2021-Contrato 2021BS039</li> <li>- Comprobante de pago N° 714 del 17 de agosto de 2021-Contrato 2021BS039</li> <li>- Comprobante de pago N° 650 del 27 de julio de 2021-Contrato 2021BS042</li> </ul>							

<b>FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS</b>	
<b>Director o subdirector:</b>	Marcela Meneses López
<b>Sujeto de Control:</b>	Empresa Regional de Aseo Candeaseo S.A
<b>Fecha de Evaluación:</b>	25 de noviembre de 2022
- Comprobante de pago N° 718 del 17 de agosto de 2021-Contrato 2021BS042	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>RESPONSABLE:</b> Luz Nallybe Lozano Dominguez y Fernando Duque Monsalve	
<b>Directora</b>	Marcela Inés Meneses López
<b>Cargo</b>	Directora de Recursos Naturales y Medio Ambiente
<b>Fecha del reporte</b>	<b>25 de noviembre 2022</b>

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
<b>Director o subdirector:</b>	Marcela Inés Meneses López						
<b>Sujeto de Control:</b>	Empresa Regional de Aseo de Candelaria CANDEASEO S.A. E.S.P.						
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Noviembre 25 de 2022						
<b>BENEFICIOS: 3</b>							
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b> Mejoramiento en el requisito precontractual de la justificación de la necesidad del servicio							
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b> Actuación especial de fiscalización, auditoría realizada en el año 2022, vigencia 2021.							
<p>En la auditoria que se ejecutó en el año 2021 de la vigencia 2020, se detectaron hallazgos porque la entidad tenía falencias en la suscripción y descripción de la justificación de necesidad de servicios en la muestra de sus procesos contractuales.</p> <p>Durante el proceso auditor se evidenció que se mejoró considerablemente loa análisis y descripción en la justificación de necesidad del servicio de sus procesos contractuales.</p> <p>Para el año 2022 se evaluó el contrato de Serviambientales S.A. E.S.P., suscrito en el 2021, en el cual se evidencio que la entidad mejoro la descripción y análisis de la justificación de necesidad del servicio, contrato 2021BS054 Serviambientales, de prestación de servicios.</p> <p>2. En el contrato con suramericana de guantes, de suministro, numero 2022BS039, se evidencio la mejora en la descripción y análisis de la justificación de necesidad del servicio.</p> <p>3. Contrato 2022BS024, contratista Delsa Mercedes Cuero, de prestación de servicios, hubo evidencia de mejora en la suscripción de la justificación de la necesidad del servicio.</p>							
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 20%;"><b>Antes</b></td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"><b>Durante</b></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 20%;"><b>Después</b></td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>	<b>Antes</b>		<b>Durante</b>	x	<b>Después</b>	
<b>Antes</b>		<b>Durante</b>	x	<b>Después</b>			
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b> Mejora cualitativa del requisito en la etapa precontractual							
<b>Conceptos</b>	<b>Valor estimado</b>	<b>TOTAL</b>					
<b>Recuperaciones:</b>							
	\$XXXXX	\$9XXXXX					
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>	<b>\$XXXX</b>	<b>\$XXXXX</b>					
<b>Ahorros:</b>							
	\$0	0					
	\$0	0					
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>					
<b>Totales (1) + (2)</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>					
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b>							
<b>SOPORTE:</b>							
1. Contrato de prestación de servicios 2021BS054 Serviambientales							

<b>FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS</b>	
<b>Director o subdirector:</b>	Marcela Inés Meneses López
<b>Sujeto de Control:</b>	Empresa Regional de Aseo de Candelaria CANDEASEO S.A. E.S.P.
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Noviembre 25 de 2022
2. En el contrato de suministro con suramericana de guantes N° 2022BS039, 3. Contrato de prestación de servicios 2022BS024, contratista Delsa Mercedes Cuero	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>RESPONSABLE:</b> Luz Nallybe Lozano Dominguez y Fernando Duque Monsalve	
<b>Director</b>	Marcela Inés Meneses López
<b>Cargo</b>	Directora técnica de recursos naturales y medio ambiente
<b>Fecha del reporte</b>	Noviembre 25 de 2022

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
<b>Director o subdirector:</b>	Marcela Inés Meneses López						
<b>Sujeto de Control:</b>	Empresa Regional de Aseo de Candelaria CANDEASEO S.A. E.S.P.						
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Noviembre 25 de 2022						
<b>BENEFICIOS: 4</b>							
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b> Mejora en la verificación de los requisitos precontractuales de los antecedentes judiciales, disciplinarios, y boletín de responsables fiscales							
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b> Actuación especial de fiscalización, auditoría realizada en el año 2022, vigencia 2021.							
Durante el proceso auditor se observó que la entidad mejoro lo concerniente a la verificación de los antecedentes disciplinarios, judiciales y boletín de responsables fiscales, dado que en el proceso auditor precedente del año inmediatamente anterior se le realizo hallazgo pertinente, la entidad verifico y demostró que realizo revisión y verificación de los antecedentes de los contratistas dentro de la etapa precontractual, antes de la firma del contrato.							
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 20%;">Antes</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;">Durante</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 20%;">Después</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>	Antes		Durante	x	Después	
Antes		Durante	x	Después			
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b> Mejora cualitativa del requisito en la etapa precontractual							
<b>Conceptos</b>	<b>Valor estimado</b>	<b>TOTAL</b>					
<b>Recuperaciones:</b>							
	\$XXXXX	\$9XXXXX					
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>	<b>\$XXXX</b>	<b>\$XXXXX</b>					
<b>Ahorros:</b>							
	\$0	0					
	\$0	0					
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>					
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b>							
<p>1. <b>SOPORTES:</b> Se anexan antecedentes de los contratos de Adriana Cabrera número 2021BS 058, de prestación de servicios, suscrito el 10 de diciembre de 2021, los antecedentes disciplinarios, judiciales y boletín de responsables fiscales fueron verificados el 07 de diciembre de 2021.</p> <p>2. contrato 2021BS054 Serviambientales, de prestación de servicios, también se evidencio la mejora en la verificación de los antecedentes disciplinarios, judiciales y boletín de responsables fiscales del contratista, el contrato se firmó el 16 de noviembre de 2021, y los antecedentes se verificaron el 16 de noviembre de 2021, cumpliendo con el requisito precontractual y evidenciando la mejora.</p>							

<b>FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS</b>	
<b>Director o subdirector:</b>	Marcela Inés Meneses López
<b>Sujeto de Control:</b>	Empresa Regional de Aseo de Candelaria CANDEASEO S.A. E.S.P.
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Noviembre 25 de 2022
<p>3. En el contrato con suramericana de guantes, de suministro, numero 2022BS039, se observó la verificación de los antecedentes judiciales, disciplinarios y boletín de responsables fiscales, los cuales se verificaron y emitieron el 21 de enero de 2022, el contrato fue firmado el 28 de enero de 2022.</p> <p>4. Contrato número 2021BS051 de prestación de servicios, contratista Delsa Mercedes Cuero, fue firmado el 01 de octubre de 2021, los antecedentes de la contratista se verificaron en fecha 09 de septiembre de 2021.</p> <p>5. Contrato 2022BS024, contratista Delsa Mercedes Cuero, de prestación de servicios, se suscribió el 14 de enero de 2022, los antecedentes judiciales, disciplinarios y boletín de responsables fiscales fueron verificados el 04 de enero de 2022.</p>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>RESPONSABLE:</b>	
	Luz Nallybe Lozano Domínguez Fernando Duque Monsalve Profesionales Universitarios
<b>Directora</b>	Marcela Inés Meneses López
<b>Cargo</b>	Directora técnica de recursos naturales y de medio ambiente
<b>Fecha del reporte</b>	Noviembre de 2021

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
<b>Director o subdirector:</b>	Marcela Inés Meneses López						
<b>Sujeto de Control:</b>	Empresa Regional de Aseo de Candelaria CANDEASEO S.A. E.S.P.						
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Noviembre de 2022						
<b>BENEFICIOS: 5</b>							
<b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b> Mejoramiento del proceso de seguimiento e informes de supervisión en la etapa de ejecución contractual							
<b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b> Actuación especial de fiscalización, auditoría realizada en el año 2022, vigencia 2021.							
En la auditoria de 2021 realizada en el año 2020, se le realizo hallazgo pertinente a las falencias en la supervisión de los contratos, la entidad configuro un formato de supervisión el cual mejora considerablemente la labor de supervisión y es una herramienta para el seguimiento de estos en la etapa contractual.							
<b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b>	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>Antes</td> <td></td> <td>Durante</td> <td>x</td> <td>Después</td> <td></td> </tr> </table>	Antes		Durante	x	Después	
Antes		Durante	x	Después			
<b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b> Mejoramiento en los procesos de seguimiento y supervisión de los contratos.							
<b>Conceptos</b>	<b>Valor estimado</b>	<b>TOTAL</b>					
<b>Recuperaciones:</b>							
	\$XXXXX	\$9XXXXX					
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>	\$XXXX	\$XXXXX					
<b>Ahorros:</b>							
	\$0	0					
	\$0	0					
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	\$0	0					
<b>Totales (1) + (2)</b>	\$XXX	\$XXXX					
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b>							
<b>SOPORTE:</b> Se adjunta la evidencia del formato de supervisión de la entidad							
<b>OBSERVACIONES</b>							
<b>RESPONSABLE:</b>							
Luz Nallybe Lozano Domínguez Fernando Duque Monsalve Profesionales Universitarios							
<b>Subdirector</b>							

<b>FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS</b>	
<b>Director o subdirector:</b>	Marcela Inés Meneses López
<b>Sujeto de Control:</b>	Empresa Regional de Aseo de Candelaria CANDEASEO S.A. E.S.P.
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Noviembre de 2022
<b>Cargo</b>	Directora técnica de recursos naturales y medio ambiente
<b>Fecha del reporte</b>	Noviembre de 2022

### Anexo 03 Cuadro de Análisis Derecho de Contradicción

#### OBSERVACIÓN N° 1 ADMINISTRATIVA

Deficiencias en la formulación de los indicadores

**Condición**

Se evidenciaron falencia en la formulación de los indicadores, los cuales no miden la gestión, sino el cumplimiento de las actividades

**Fuente de criterio y criterio**

Constitución Política de Colombia Artículo 209.

**Causa**

Falta de capacitación

**Efecto**

Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En revisión por la auditora, se evidenció que existían indicadores que median información que no estaba relacionada con el objetivo que se pretendía alcanzar, como es el ejemplo de los indicadores financieros y comerciales, que se encontraban asociados al objetivo de calidad dando el siguiente resultado:

OBJETIVOS INTEGRALES	TOTA L	CUMPLIDO S	OBJETIVOS	% CUMPLIMIENTO
<b>1</b>	<b>31</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>61%</b>
Prestar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuna cumpliendo los requerimientos y expectativas de los clientes y partes interesadas	31	19		
<b>2</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>83%</b>
Implementar acciones encaminadas a prevenir y/o mitigar los impactos ambientales negativos ocasionados por las actividades desarrolladas en la prestación del servicio y fortalecer los impactos positivos planeando y ejecutando actividades con criterio ambiental.	12	10		
<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
Proporcionar un ambiente de trabajo seguro para nuestro personal, contratistas y visitantes	6	6		
<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
Velar por el cumplimiento de la legislación vigente	5	5		

<b>5</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>57%</b>
Gestionar los recursos físicos y los servicios internos.	14	8		
<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>50%</b>
Propender por la transformación digital, optimizando la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de la organización y la ciudadanía.	4	2		
<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>86%</b>
Fomentar y desarrollar capacidades y competencias para contar con un capital humano, altamente calificado y motivado, que aporte a la transformación institucional y a la materialización de las líneas de acción que consoliden los cambios.	7		6	
<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>38%</b>
Adoptar modelos de gestión dirigidos a implementar prácticas que impacten positivamente el ambiente, las personas, la información y el desarrollo administrativo.	8	3	9	
<b>Total general</b>	<b>87</b>	<b>59</b>	<b>TOTAL</b>	<b>68%</b>

Atendiendo la sugerencia de la auditora se realizó el ajuste necesario, retirando del objetivo de calidad los indicadores que no apuntaban al cumplimiento de este objetivo y se obtuvo el siguiente resultado:

OBJETIVOS INTEGRALES	TOTAL		OBJETIVOS	% CUMPLIMIENTO
	L	CUMPLIDOS		
<b>1</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>81%</b>
Prestar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuna cumpliendo los requerimientos y expectativas de los clientes y partes interesadas e los clientes y partes interesadas	21	17		
<b>2</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>75%</b>
Implementar acciones encaminadas a prevenir y/o mitigar los impactos ambientales negativos ocasionados por las actividades desarrolladas en la prestación del servicio y fortalecer los impactos positivos planeando y ejecutando actividades con criterio ambiental.	12	9		
<b>3</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>83%</b>
Proporcionar un ambiente de trabajo seguro para nuestro personal, contratistas y visitantes	6	5		
<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
Velar por el cumplimiento de la legislación vigente	5	5		
<b>5</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>57%</b>

Gestionar los recursos físicos y los servicios internos.	14	8		
<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>50%</b>
Propender por la transformación digital, optimizando la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de la organización y la ciudadanía.	4	2		
<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>86%</b>
Fomentar y desarrollar capacidades y competencias para contar con un capital humano, altamente calificado y motivado, que aporte a la transformación institucional y a la materialización de las líneas de acción que consoliden los cambios.	7	6		
<b>8</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>38%</b>
Adoptar modelos de gestión dirigidos a implementar prácticas que impacten positivamente el ambiente, las personas, la información y el desarrollo administrativo.	8	3	9	
<b>Total, general</b>	<b>77</b>	<b>55</b>	<b>TOTAL</b>	<b>71%</b>

Como se puede observar, efectivamente si hay una mejora considerable al realizar el ajuste, pero es necesario tener en cuenta que desde el direccionamiento estratégico y la alta dirección es necesario mantener información actualizada de las direcciones o dependencias, además de monitorear información comercial y financiera, que aporta al cumplimiento de metas del plan estratégico; es por este motivo que desde la planeación se optó por mantener las 7 directrices, pero incluir un objetivo adicional que recogiera los indicadores que estaban orientados al manejo de los recursos como se muestra a continuación:

DIRECTRICES DE LA POLÍTICA INTEGRAL	OBJETIVOS INTEGRALES	Objetivo #
En CANDEASEO S A E S P trabajamos comprometidos por la prestación eficaz, eficiente y oportuna del servicio público integral de aseo, Garantizando la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas	Prestar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuna cumpliendo con los requerimientos y expectativas de los clientes y partes interesadas.	1
Contribuyendo a la preservación y sostenibilidad del medio ambiente	Implementar acciones encaminadas a prevenir y/o mitigar los impactos ambientales negativos ocasionados por las actividades desarrolladas en la prestación del servicio.	2
La protección de la seguridad y salud de nuestro personal	Proporcionar un ambiente de trabajo seguro para nuestro personal, contratistas y visitantes	3
Dando cumplimiento a la normatividad legal con transparencia	Velar por el manejo adecuado de los recursos económicos	4
	Velar por el cumplimiento de la legislación vigente	5
Contando con infraestructura adecuada	Gestionar los recursos físicos y los servicios internos.	6

	Propender por la transformación digital, optimizando la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de la organización y la ciudadanía.	7
Talento humano competente y comprometido	Fomentar y desarrollar capacidades y competencias para contar con un capital humano, altamente calificado y motivado, que aporte a la transformación institucional y a la materialización de las líneas de acción que consoliden los cambios.	8
Mejoramiento continuo de nuestros de sistemas de gestión	Adoptar modelos de gestión dirigidos a implementar prácticas que impacten positivamente el ambiente, las personas, la información y el desarrollo administrativo.	9

Con este nuevo objetivo "Velar por el manejo adecuado de los recursos económicos", se apunta a la directriz de Normatividad con transparencia, y se asocian los indicadores del área financiera y comercial relacionados con facturación, cumplimiento de presupuestos y usuarios, que le permiten a la gerencia mantener el control de la información para la toma de decisiones, dando cumplimiento a la dimensión "Evaluación de resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, y como quiera que se hicieron las correcciones necesarias en el curso de la auditoria, solicito se retire la observación en referencia.

#### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la entidad realizo las mejoras, se elimina la observación del informe y queda como un beneficio de control fiscal

#### OBSERVACIÓN N° 2 ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA

Suscripción contrato de arrendamiento con persona que no acredita propiedad del bien inmueble.

##### **Condición**

En el contrato de arrendamiento N°2021 BS011 de 2021, en el cual la entidad arrienda la casa ubicada en la calle 10 número 9-49 del municipio de Candelaria Valle para realizar en ella labores administrativas, tiene como arrendador a una persona que no figura en los documentos de dominio como escritura pública del bien inmueble, certificado de tradición de este, y registro público de la propiedad, como propietario de ese bien inmueble, la entidad no aclaro tal situación en el proceso de ejecución de auditoría, por qué arrienda este bien con alguien que no figura como propietario de la casa.

**Fuentes de criterio y criterio**

Constitución Política de Colombia Artículo 209

Ley 1561 de 2012 Artículos subsiguientes de dicha Ley

Código Civil Colombiano Artículos 669-670-673

**Causa**

Falta de capacitación

**Efecto**

Incumplimiento de disposiciones generales

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1º de los Artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Respecto a la anterior observación, me permito manifestar que, si bien es cierto el contrato de arrendamiento N° 2021BS011 de fecha 01 de enero de 2021, se encuentra suscrito por el señor MANUEL DE JESUS PINCHAO CHITAN, identificado con cedula N° 6.219.242 expedida en Candelaria, quien funge también como propietario del bien inmueble en referencia, conforme al certificado de tradición-Matricula Inmobiliaria, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, certificado generado bajo el Pin N°: 200127135527556809, con Código Catastral 761300100000000400026000000000 y N° de Matrícula 378-47320, Dirección del inmueble Calle 10 N° 9-49, donde se refleja la situación jurídica del inmueble, el cual refiere en la Anotación N° 007 que las personas que intervienen en la misma como Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto, son los señores DIAZ MENESES EVILA SOCORRO Y PINCHAO CHITAN MANUEL DE JESUS, documento allegado en su momento, el cual reposa en el respectivo expediente contractual, contradiciendo así, la observación No 2, Suscripción contrato de arrendamiento con persona que no acredita propiedad del bien inmueble, objeto del presente pronunciamiento.

Cabe resaltar, que, durante el proceso de ejecución de auditoría, y atendiendo a la sugerencia del auditor encargado, se aclaró y verificó el documento denominado Certificado de Tradición mencionado líneas arriba, el cual reitero, reposa en el expediente contractual en referencia; adicional a la respuesta,

se manifestó en su momento que ambos propietarios del bien inmueble son cónyuges y en aras de subsanar dicha solicitud, se hacía necesario aportar la autorización firmada por la señora DIAZ MENESES para suscribir el contrato que nos ocupa, además de adjuntar acta N° 01, donde quedó registrada una reunión virtual donde se puede evidenciar mediante captura de pantalla a ambos propietarios del inmueble en mención atendiendo la diligencia.

Por lo anterior, se adjunta lo siguiente:

- Certificado de Tradición del bien inmueble

- Registro civil de matrimonio
- Acta N° 01
- Documento privado-autorización para suscribir contrato de arrendamiento

Como quiera que se ha demostrado que quien firmó el contrato es propietario en común o proindiviso del bien inmueble en referencia y se anexa documento privado que sustenta la voluntad de la cónyuge de suscribir dicho contrato, adicionalmente, acta N° 01, donde consta mediante reunión virtual el registro de ambos propietarios del inmueble, ante cualquier novedad al respecto, obedeciendo los parámetros normativos de la Ley 1561 de 2012; por tal razón, solicito de la manera más atenta se retire la observación de alcance disciplinario, teniendo en cuenta que no hay vulneración alguna a la norma administrativa o disciplinaria, cumpliendo y haciendo cumplir los deberes requeridos contenidos en la Constitución, y demás normas jurídicas conforme al numeral 1° de los Artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Por lo anterior, no es necesario que queden observaciones pues las mismas fueron subsanadas en el curso de la auditoría; para la Entidad no hay lugar a que haya observaciones dado que todo estaba conforme a lo establecido por los auditores encargados.

#### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

La entidad en su respuesta sobre el contrato de arrendamiento de la observación impetrada, el cual en el proceso de ejecución de la auditoría se le informo de este, responde que ya había dado su respuesta y que ya lo había aclarado, lo que no es cierto, porque en ese momento ni contesto ni apporto la documentación pertinente. Ahora bien, esta es una observación que requiere de la entidad más que argumentos el entregar soportes documentales que prueben que la persona que firmo como arrendatario es el propietario, o usufructuario del bien como poseedor con tenencia y ánimo de señor y dueño como lo exige el código civil colombiano. La entidad aporta, certificado de tradición del bien inmueble que rectifica y ratifica como propietario del bien al firmante del contrato, así mismo el registro civil de matrimonio del señor Manuel De Jesús Pinchao y la señora Socorro Díaz Meneses, quienes son propietarios del bien que además figuran en el certificado de tradición como dueños del bien inmueble, anexan poder en el cual se autoriza el arrendamiento del bien inmueble por parte de la cónyuge al esposo. Por haber aclarado la situación que dio lugar a la observación, la cual dato de la suscripción de contrato de arrendamiento con persona que no demostraba la propiedad del bien inmueble, y en este derecho de contradicción la entidad soporta con pruebas la veracidad del dominio del bien por parte del arrendador, esta observación se subsana.

### OBSERVACIÓN N° 3 ADMINISTRATIVA

Falencias en la parametrización del software

#### Condición

Se evidenciaron errores en la parametrización del software INTEGRASOFT S.AS, ya que no permitió imprimir las entradas del almacén del mes julio y agosto de los siguientes contratos:

Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	Contrato de Suministro 2021BS042
Objeto	Suministro de 182.000 unidades de bolsa blanca, tamaño 68 x 90 cm, calibre 2 milésimas de pulgada, material 100 reciclado

Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	Contrato de Suministro 2021BS039
Objeto	Suministro catorce mil trescientos noventa y un 14.391 tapabocas antifluído con filtro.

Según los soportes de tesorería, se hizo el ingreso en el inventario, pero no generó comprobante de entrada al almacén.

#### Fuentes de criterio y criterio

Constitución Política de Colombia Artículo 209

#### Causa

Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

#### Efecto

Incumplimiento de disposiciones generales

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a lo anterior, me permito manifestar que la observación se hizo durante el proceso de ejecución de auditoría, por lo cual, una vez revisado el tema en referencia se radicó certificación como justificación del error técnico y software que se presentó en su momento; documento recibido y firmado por la auditora encargada de fecha 29 de julio de 2022.

En consecuencia, se adjunta:

- Documento de certificación radicado
- Comprobante de pago N° 584 del 14 de julio de 2021-Contrato 2021BS039
- Comprobante de pago N° 714 del 17 de agosto de 2021-Contrato 2021BS039
- Comprobante de pago N° 650 del 27 de julio de 2021-Contrato 2021BS042
- Comprobante de pago N° 718 del 17 de agosto de 2021-Contrato 2021BS042

Por lo anteriormente expuesto, y como quiera que se hicieron las correcciones necesarias en el curso de la auditoría, solicito de la manera más atenta, se retire la observación en

referencia.

### CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la entidad realizo las mejoras, se elimina la observación del informe y queda como un beneficio de control fiscal

### OBSERVACIÓN N° 4 ADMINISTRATIVA

Falencias en la supervisión

#### Condición

En el contrato de prestación del servicio 2021BS055, cuyo objeto se detalla a continuación

Tipo/ Nro. Contrato y Modalidad Contratación	Contrato Prestación de Servicio 2021BS055
Objeto	El contratista se compromete con la empresa a realizar el servicio de recolección, transporte y disposición final en sitios autorizados por la CVC de residuos de construcción y demolición RCD, que se encuentran acopiados en el predio el Pailón del municipio de Candelaria y en la vía nacional entre el sector del Rio Párraga y la glorieta de retorno orilla de la vía y separador vial
Valor	\$185.243.765 + adicción de \$174.420.000
Contratista	Eco Green Valle S.A.S
Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento	16 de noviembre de 2021
Plazo	1 mes y 15 días
Fecha Inicio	22 de noviembre
Fecha de Terminación	17 de diciembre del 2021
Estado Actual	Terminado

Se evidencio falencias en la supervisión de los contratos, debido a que en la carpeta contractual no se evidenciaban los soportes de la ejecución, los cuales fueron entregadas en el proceso auditor.

#### Fuentes de criterio y criterio

Constitución Política de Colombia Artículo 209

#### Causa

Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

#### Efecto

Incumplimiento de disposiciones generales

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta el proceso de certificación en normas internacionales ISO 9001-2015 e ISO 14000-2015 por el cual atravesaba la empresa con la firma Bureu Veritas, la gestión

documental se encontraba en proceso de organización, razón por la cual, en el momento de la presente auditoria la información reposaba de manera parcial en el expediente contractual de referencia, sin embargo, atendiendo la solicitud de la auditora encargada se compiló el total de folios faltantes para su entrega y posterior revisión.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar que durante el proceso de ejecución de auditoria se compartieron diferentes archivos mediante correo electrónico, conforme a la solicitud que en su momento requirió la auditora encargada, los cuales se adjuntan como evidencia, dentro del presente escrito; por tal razón, y como quiera que se hicieron las correcciones pertinentes durante el curso y ejecución de auditoría, solicito de la manera más atenta, se retire la observación en referencia.

#### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Teniendo en cuenta que las acciones la entidad la está desarrollando actualmente se confirma el hallazgo administrativo para hacerle seguimiento en el plan de mejoramiento

